



Secretaría.

Oficio No. S-1799/2015.

Hermosillo, Sonora, 18 de septiembre de 2015.

"2015: Año del Empleo"

Asunto: Informe de Auditoría Directa.

ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de Auditoría Directa, practicada a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano a su cargo, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con oficio de notificación No. S-1955/2014, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitimos la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, intercalando, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los párrafos encuadrados.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexos: Informe, anexos y modelo de oficio de respuesta

C.c.p. Minutario
Expediente

MAMA Y PAC/LAYM/ALL/OPC

RECIBIDO
28 SET. 2015

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 14 de septiembre de 2015.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente. -

Antecedentes:

**Dependencia o Entidad
Auditada:**

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Constitución:

Artículos: 22 Fracción VI y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación:

S-1955/2014 del 09 de septiembre de 2014.

Oficio(s) de comisión:

AG/2014-449 del 22 de septiembre de 2014.
AG/2014-450 del 22 de septiembre de 2014.
S-2245/2014 del 15 de octubre de 2014.

Personal comisionado:

Supervisor de Área:

C.P. Guadalupe Montes Moroyoqui.

Jefe de Departamento:

C.P. Orlando Peña Corrales.

Desarrollo de la revisión:

Período:

01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Alcance:

Organización General, Presupuesto de Egresos, Activos y Pasivos.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

Organización General

1. Los Manuales de Procedimientos de la Dependencia no se encuentran debidamente actualizados y validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General; en consecuencia en el Portal de Transparencia no están difundidos los Manuales tal como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Esta situación proviene del ejercicio 2013. El detalle de las unidades observadas son las siguientes:

No.	Unidad Administrativa
1	Despacho del Secretario
2	Dirección General de Transporte

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; 21 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; Cuadragésimo Tercero fracción V del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora; 5 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a la actualización de los Manuales de las Unidades administrativas observadas y turnarlos ante la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de esta Contraloría para su revisión y validación. Enviarnos copia fotostática de los oficios de validación correspondientes y posteriormente proceder a difundirlos en el portal de transparencia e informarnos de ello, para su revisión y seguimiento.

Portal de Transparencia

De la revisión al Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se obtuvieron resultados favorables, salvo lo observado en el rubro de Organización General.

Objetivos y Metas

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2014, programó 88 metas según el Programa Operativo Anual y reprogramó 844 según el Avance Físico Financiero del cuarto trimestre, enviado el 16 de enero de 2015 a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor mediante oficio No, SIDUR-DGPE-011-15 tomando como muestra para su análisis el despacho de la Secretaría, Dirección General de Administración y Finanzas, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección Jurídica, Junta de Caminos, Telefonía Rural, mismas que se revisaron y cumplieron con el porcentaje programado y en su caso, se justificaron las variaciones determinadas, de la revisión a la muestra seleccionada se obtuvieron resultados favorables.

Recursos Financieros

Fondo Rotatorio

A la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2014, se le asignó Fondo Rotatorio, por \$200,000 mediante oficio No.05.06/116/2014 del 14 de febrero del 2014. Dicho fondo se maneja en la cuenta bancaria 0192593866 de BBVA Bancomer, S.A. Mediante firmas mancomunadas de los C.C; Arq. Enrique Torres Delgado, Titular de la Dependencia y C.P. Rubén Arteaga Córdova, Director General de Administración y Finanzas, como responsable de la operación del Fondo: mismo que fue remitido para su cancelación a la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor mediante oficio No. SRIA-2352-2014 del 12 de diciembre de 2014.

Oficio de Autorización Número	Objeto	Fondo Rotatorio		Institución Bancaria
		Importe	No. de cuenta	
05.06/116/2014	Gasto Corriente	\$ 200,000	0192593866	BBVA Bancomer. S.A.

Sistema de Información y Registro

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, durante el ejercicio 2014 manejó sus registros presupuestales a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera del Estado de Sonora (S.I.I.A.F.), de cuya muestra seleccionada para su revisión, se determinó lo siguiente:

Presupuesto 2014:

A la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2014, se le autorizó mediante oficio No.05.06/046/2014 del 15 de enero de 2014, un presupuesto anual original de \$4,040,775,356 para el desarrollo de los programas a su cargo, con un monto modificado al 31 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$4,057,601,969, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto 2014				
		Original Anual	Modificado Anual	Devengado Anual	Analizado Anual	Observado II semestre
1000	Servicios personales	\$83,580,766	\$91,803,334	\$88,033,446	\$14,672,241	\$0
2000	Materiales y Suministros	2,678,105	2,189,642	2,189,641	1,607,276	0
3000	Servicios Generales	8,732,200	27,384,240	27,083,139	23,455,789	3,269,040
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	274,694,233	367,671,388	362,510,719	317,814,979	47,227,057
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	3,671,090,052	3,568,553,365	2,704,417,284	2,182,223,221	0
Subtotal :		\$4,040,775,356	\$4,057,601,969	\$3,184,234,229	\$2,539,773,506	\$50,496,097
Fondo Rotatorio					200,000	0
Cheques en Transito					10,599	0
Cargos Presupuestales sin soporte documental del ejercicio 2013.					2,456,031	0
Cargos directos sin Convenio de colaboración con los diversos Medios de Comunicación del ejercicio 2013.					6,850,265	0
Total:		\$4,040,775,356	\$4,057,601,969	\$3,184,234,229	\$2,549,290,401	\$50,496,097

Recursos Humanos

Capítulo 1000 Servicios Personales:

De la revisión a la plantilla de personal de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano al 31 de diciembre de 2014, se determinó un total de 301 empleados, erogando en promedio mensualmente en servicios personales la cantidad de \$7,336,120 y se integró como sigue:

Categoría	Número de Personas
Base *	128
Confianza **	74
Temporales	42
Total Plantilla	244
Contratos por Tiempo Determinado de Gastos Indirectos	49
Comisionados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora (SUTPES) con convenios	8
Total Personal	301

* Existen 2 personas de base comisionadas al Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos en Democracia Sindical (SITUDES).

** Existen 2 Personas de Confianza Reasignados mediante convenio a Junta de Caminos del Estado de Sonora.

2. Observamos que a la C. Rosa Icela Flores Torres, adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le comisionó indefinidamente a la Secretaría Técnica dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante oficio No. DGAF-541-2014 del 22 de octubre de 2014, signado por el Director General de Administración y Finanzas, sin contar con Convenio de Reasignación correspondiente, situación que afecta el presupuesto de dicha Dependencia.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Decimo, Decimo Primero fracciones I, II y III del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Realizar las gestiones pertinentes, a fin de regularizar la situación del servidor público observado, ya sea que se reintegre a laborar en la unidad administrativa a la que está adscrito en la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano o en su defecto se formalice el convenio de reasignación temporal entre las partes involucradas; Asimismo deberán de implementar medidas de control interno para evitar la reincidencia de lo observado. Enviar a esta Dependencia según corresponda, copia fotostática de oficio de reincorporación del personal a la Unidad Administrativa a la que pertenece presupuestalmente y evidencia de asistencia respectiva o convenio de reasignación temporal del personal comisionado; así como de las medidas de control establecidas para evitar la reincidencia de lo observado, para su revisión y seguimiento.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros:

De la revisión a este rubro, se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 3000 Servicios Generales:

3. Observamos que se efectuaron cargos directos al Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por un importe de \$3,269,040 por parte de la Secretaría de Comunicación Social, afectando la Partida (36101) sin contar con las Pólizas de Diario ni con el soporte documental respectivo. El detalle se presenta en Anexo 2.

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 44, 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Quinto del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 9 y 21 del Decreto número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014; (Anexo 1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Recabar las pólizas de diario que amparen dichos cargos, así como enviarnos copia fotostática de la documentación comprobatoria señalada como faltante para su revisión y análisis. Deberán de conciliar mensualmente las aplicaciones que afectan a su presupuesto, con el fin de identificar, localizar y soportar documentalmente de manera oportuna dichos cargos e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Dependencia para su seguimiento; si de la revisión efectuada a la documentación proporcionada, se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento para su total solventación; sin menoscabo de que lo anterior; sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

- 4. Derivado de los cargos directos realizados por parte de la Secretaría de Comunicación Social que afectaron el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano en las partidas 36101 “ Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales” y 36601 “ Servicios de creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de Internet”, observamos, que no se proporcionaron 20 convenios de colaboración en materia de servicios profesionales para la difusión, comunicación social y publicidad, que celebra la Secretaria de Comunicación Social con los medios de comunicación, el detalle de los convenios faltantes se presenta en anexo 3.**

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal 9, 21 y 31 último párrafo del Decreto número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014; Tercero y Vigésimo Primer párrafo del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado (Anexo 1) y demás Normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Solicitar mediante oficio a la Secretaría de Comunicación Social los convenios correspondientes, celebrados entre el Gobierno del Estado y los medios de comunicación, debidamente firmados por las personas involucradas; una vez proporcionados, remitir fotocopia a esta Dependencia de los referidos documentos para su revisión y seguimiento.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

5. **Observamos cargos presupuestales por \$47,227,057 en la Partida 41501 (Transferencias para Servicios Personales), que no cuentan con las Órdenes de Pago y el soporte documental respectivo. El detalle se presenta en Anexo 4.**

Normatividad violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 y 21 del Decreto número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014 (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Recabar las pólizas de diario y soporte documental de las operaciones observadas, que afectaron a su presupuesto y enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis. Deberán conciliar trimestralmente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado, además de enviar copia de la conciliación del IV trimestre 2014 y I y II trimestre 2015 y copia de las medidas implementadas a esta Dependencia para su posterior verificación y seguimiento; si de cuya revisión se determinan nuevas observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación; sin menoscabo de que lo anterior sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Capítulo 6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo

6. **Observamos que los Gastos Indirectos de Obra, no se comprometen a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF); contraviniendo a lo establecido en el numeral 6 del Procedimiento "Elaboración de Anteproyecto de Gasto de Inversión Indirectos" del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración y Finanzas de esa Dependencia. Esta observación se retoma del primer semestre 2014.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; procedimiento 6, 7 y 8 del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración y Finanzas “Elaboración de Anteproyecto de Gasto de Inversión Indirectos” de SIDUR (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito las razones que dieron origen a la situación observada, así como proceder a dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos “Elaboración de Anteproyecto de Gasto de Inversión Indirectos”, así también, proporcionar a esta Dependencia evidencia de las gestiones realizadas para solventar lo observado; sin menoscabo de que lo anterior sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Deudores del Erario

Se realizó verificación a la relación de Deudores del Erario al cierre del ejercicio 2014, a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, detectando que aun aparece un saldo pendiente de comprobar a cargo del C. Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez, ex Secretario de dicha Dependencia por \$2,010,215, del cual se presentó denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, mediante oficio No. AG/2013-0391 de fecha 19 de agosto de 2013.

Conclusión

Hemos analizado la Organización General, Presupuesto de Egresos, Activos y Pasivos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por el periodo comprendido 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano muestra deficiencias en el control interno establecido; además, las operaciones realizadas durante este período infringieron varias disposiciones administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y operativos, así como ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo anterior se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior, con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

A t e n t a m e n t e
Sufrágio Efectivo. No Reelección.

C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Directora General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680

C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza
Directora de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional: 5896843

C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirectora Auditorías a Dependencias
Cédula Profesional: 878958

C.P. Orlando Peña Corrales
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 3538772

C.P. Guadalupe Montes Moroyoqui
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 3638243

HOJA MEMBRETADA POR LA DEPENDENCIA

Oficio No. _____
Hermosillo Sonora, _____
Asunto Respuesta al informe de Auditoría Gubernamental, contenido en
oficio No. S-_____ de fecha _____
2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ
Secretario de la Contraloría General del Estado.
Presente.-

De conformidad con el Artículo _____ de la Ley _____ y con
relación al informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número _____ de fecha
_____, recibido el día _____, de acuerdo con sus instrucciones, le damos
respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. Número y Descripción de la Observación.
2. Recomendación

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada.

B. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, Fechas y responsables que atendieron la observación.

Medidas de control implementadas que eviten la reincidencia de lo observado.

NOTA: El soporte documental que solventa cada observación, deberá referenciarse por Anexos numerados y detallarse dentro de la respuesta a cada Observación determinada en el Informe de Auditoría.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Nombre y firma de los Funcionarios de la Dependencia o Entidad Auditada.

Titular de la Dependencia
ó Entidad

Director General de
Administración y Finanzas
o su equivalente

Director General Operativo,
Director General de
Seguimiento o su equivalente